

Gestión Tributaria

| |
|--|
| Entidad Responsable |
| Ayuntamiento de Manilva. |
| Corresponsable |
| Patronato de Recaudación Provincial de Málaga. |
| Fines del Tratamiento |
| Gestión de impuestos municipales, tasas, contribuciones especiales, precios públicos y otros ingresos de derecho público. |
| Base de legitimación del tratamiento |
| Art. 6.1 c) RGPD, el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento. Art. 6.1 e) RGPD, el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento. Art. 9.2 b) RGPD, el tratamiento es necesario para el cumplimiento de obligaciones y el ejercicio de derechos específicos del responsable del tratamiento o del interesado en el ámbito del Derecho laboral y de la seguridad y protección social, en la medida en que así lo autorice el Derecho de la Unión de los Estados miembros o un convenio colectivo con arreglo al Derecho de los Estados miembros que establezca garantías adecuadas del respeto de los derechos fundamentales y de los intereses del interesado. |
| Detalle Base de legitimación |
| <ul style="list-style-type: none">➤ Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local.➤ Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.➤ Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria. |
| Categorías de los afectados |
| Ciudadanos y residentes, solicitantes, contribuyentes y sujetos obligados, propietarios y arrendatarios. |
| Categoría de Datos Personales |
| Datos de categoría normal: Identificativos, características personales, circunstancias sociales, información comercial, económico-financiero y de seguros. Datos de categoría especial: Datos de salud. |
| Categorías de destinatarios de comunicaciones |
| Otras Administraciones Públicas, Fuerzas y Cuerpos de seguridad, Juzgados y Tribunales. |
| Encargado de tratamiento |

No está previsto.

Transferencias Internacionales

No existen transferencias internacionales de datos previstas

Plazos previstos de supresión

Los datos personales se conservarán mientras perdure la condición de obligado tributario, y, posteriormente, hasta que se haya cumplido el plazo de prescripción de posibles responsabilidades nacidas del tratamiento.

Medidas de seguridad

Las medidas de seguridad implementadas corresponden a las aplicadas de acuerdo al Anexo II (Medidas de Seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica.